



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de febrero de 1990

Número 35

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 493/974, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 3893 de fecha 4 de julio de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación complementaria practicada en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, de esta Entidad Federativa, anexando al misma la segunda convocatoria de fecha 31 de mayo de 1989, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 9 de junio de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 19 de julio de 1989, acordó iniciar el procedimiento

de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 16 de agosto de 1989 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas: habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posibles notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 28 de julio de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de

Tomo CXLIX, Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de febrero de 1990, No. 35

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, Méx.

☐

AVISOS JUDICIALES: 743, 744, 745, 750, 752, 758, 746, 747, 748, 749, 751, 761, 759, 753, y 755.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 756, 752, 673, 695, 757, 590, 591, 754, y 760.

FE DE ERRATA de los sumarios de la Primera y Segunda Sección del 16 de febrero del año actual.

(Viene de la primera página)

los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente, y

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedarán oportunamente notificados

los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 9 de junio de 1989, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores tramites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 9 de junio de 1989; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Felipe Mendoza, 2.—Feliciano Lovera Monroy. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Mendoza Pedro, 2.—Mendoza Marcelino. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—126721 y 2.—1881918.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, del Estado de México, a los CC. 1.—Miguel Lovera González, 2.—Pascual Cárdenas Santiago. Consecuentemente, expidense sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, y a la Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, Estado de México, a los 18 días del mes de agosto de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

GUADALUPE GRANADOS CABELLO, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 198/90, respecto del predio urbano con construcción dentro de él conocido con el nombre de "Tlacomulco", ubicado en la ciudad de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de 422.00 m², cuatrocientos ventidos metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Jesús Reyes Rodríguez; al sur: 10.50 m con avenida 16 de Septiembre; al oriente: 43.30 m con Carmen Plana de Frago; y al poniente: 43.30 m con Jesús Reyes Rodríguez.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas, que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec, Méx., a 13 de febrero de 1990.—C. Segundo Secretario, Lic. Sonia Aguilera Fuentes.—Rúbrica.

743.—20 febrero, 7 y 22 marzo

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

PEDRO GONZALEZ HIDALGO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 199/90, respecto del predio con casa conocido con el nombre de "Jolalpa", ubicado en avenida Morelos esquina con calle Allende, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 438.27 m². (cuatrocientos treinta y ocho metros con veintisiete centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con avenida Morelos; al sur: 17.50 m con Martín Rodríguez Osnaya; al oriente: con calle Allende; al poniente: 25.50 m con María Hidalgo Vda. de Valle.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación, por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se editan en la ciudad de Toluca, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 15 de febrero de 1990.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

744.—20 febrero, 7 y 22 marzo

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número 652/89

PAULINA TERESA MUÑOZ MARTINEZ.

JOSE ALFONSO RIVERA PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, haciendo de su conocimiento que deberá personarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

745.—20 febrero, 5 y 15 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY Y SOCIOS

MARTHA A. JIMENEZ ANTONIO y JIMENEZ ANTONIO OLGA, en el expediente 1898/89, que tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 36, de la manzana 126, colonia Tamaulipas Sección Virgencitas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 35; al sur: 21.50 m con lote 37; al oriente: 7.00 m con calle Virgen de los Lagos; al poniente: 7.00 m con lote 15; con una superficie de 150.50 metros cuadrados. Ignorando su domicilio, se le apercibe para que comparezca al juicio, en caso de no hacerlo se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos C.P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

750.—20 febrero, 5 y 15 marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número 95/90

Tercera Secretaría

ANTONIO ARVIZU OTRIZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del terreno denominado "Tlalpac", ubicado en el pueblo de Cuanañan, municipio de Acolman, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 59.10 m con Antolina y Francisca Arvizu Quezada; al sur: 55.20 m con Ernesto Cortés; al oriente: 10.10 m con calle Constituyentes; al poniente: 10.16 m con zanja; con superficie aproximada de 545.07 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

752.—20, 23 y 28 febrero

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EMILIA NOEMI MONTEJO DE MARTINEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 75/90, respecto del predio denominado "San Agustín", ubicado en avenida Revolución número 27, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 354.00 m². (trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con Argelia Rivero Ruiz; al sur: 30.00 m con Humberto Rivero Ruiz; al oriente: 11.30 m con calle 30 de Septiembre; al poniente: 12.30 m con Emilio Morfín Ochoa.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 2 de febrero de 1990. C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

758.—20 febrero, 7 y 22 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFREDO HIGAREDA ALCANTARA.

FRANCISCO HIGAREDA INOCENCIO, en el expediente número 2234/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote número 76, de la manzana 20, de la Col. Impulsora Popular Avícola de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 75; al sur: 17.00 m con calle Hacienda de la Noria; al oriente: 8.00 m con calle Hacienda de Tepaxco; y al poniente: 8.00 m con lote uno; y tiene una superficie de 136.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo que le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumero García García.—Rúbrica.

746.—20 febrero, 5 y 15 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EVODIO PEREZ GONZALEZ.

IRENE PEREZ CORDOBA y MARIA DEL CARMEN PEREZ CORDOBA, en el expediente Núm. 2374/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación, del lote de terreno número 27, manzana 70, de la Col. Estado de México de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 21.50 m con lote 28; al sur: 21.50 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con lote 4; y al poniente: 10.00 m con calle 11; teniendo una superficie de 215.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumero García García.—Rúbrica.

747.—20 febrero, 5 y 15 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA OSCAR, S.A. Y

ALFREDO FARRUGIA REED.

LIDIA MONROY DE DORADO, en representación de su menor hija MARISOL DORADO MONROY, en el expediente marcado con el Núm. 1618/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación, del lote de terreno marcado con el número 19, manzana 25, de la colonia Modelo de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 20; al sur: 8.00

m con avenida 5; al oriente: 20.00 m con calle Andador Cadena; al poniente: 20.00 m con lote 7; con una superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza apercibiéndosele para que comparezca a juicio, en caso de no hacerlo se hará en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

748.—20 febrero, 5 y 15 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS, a travez de su albacea
LYDIA SANVICENTE VDA. DE HAHN.

ALFONSO HERRERA JANICO, en el expediente marcado con el número 1329/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil usucapación, del lote de terreno número 16, de la manzana 29, de la colonia El Sol, cuyas medidas, colindancias y superficie son: al norte: 20.00 m con calle Salvador Allende; al sur: 20.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle 29; al poniente: 10.00 m con lote 17; teniendo una superficie total de 200 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a contestar la demanda, apercibiéndole, señale domicilio en esta ciudad, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor publicación en esta ciudad y en los estrados del juzgado. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangef.—Rúbrica.

749.—20 febrero, 5 y 15 marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLANEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

VALENTINA ARTEAGA NIETO.

Se hace de su conocimiento que su esposo HILARIO HERNANDEZ MANCILLA, bajo el expediente número 1345/89, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. La C. juez por auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán de publicarse en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo ante este juzgado, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones como lo determinan los artículos 185 y 195 del código en cita, se hace saber a la parte demandada que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

751.—20 febrero, 5 y 15 marzo

JUZGADO 16. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

ALBERTO LLANOS HUERTA, ha promovido por su propio derecho este juzgado, diligencias de jurisdicción sobre inmatriculación, respecto del predio y casa construida, ubicado en calle Ampliación Las Colinas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, denominado "Cerro de Atlaco", mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 45.00 m con Carmen Godínez; al sur: en 45.00 m con Manuel Balderas; al oriente: en 10.00 m con Carmen Zamorano; al poniente: en 10.00 m con calle; con una superficie total de aproximada de 450.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, para conocimiento de personas que se crean con mayor o mejor derecho comparezcan a este juzgado a hacerlo valer en términos de ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente, El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Venced.—Rúbrica.

761.—20 febrero, 7 y 22 marzo

PEDRO ISLAS CANALES, ha promovido por su propio derecho en este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del predio y construcción, ubicado en calle Roberto Fierro 15, Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, denominado "Cerro de Atlaco", mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40.50 m con sucesión de Hermelinda Balderas; al sur: en 40.50 m con Jaime Bautista Jiménez y Francisco Tapia S.; al oriente: en 10.00 m con calle Roberto Fierro; al poniente: en 10.00 m con terreno baldío hoy cerrada de las Granjas; con una superficie total aproximada de 400.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en este distrito judicial, para conocimiento de personas que se crean con mayor o mejor derecho comparezcan a este juzgado a hacerlo valer en términos de ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente, El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

761.—20 febrero, 7 y 22 marzo

FELIPA BENITEZ DE AGUIRRE y MARIA ELENA JAIMES BENITEZ, han promovido por su propio derecho en este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del predio y casa construida, ubicado en la calle ampliación Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, denominado "Cerro de Atlaco", mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.15 m con Leandro Balderas; al sur: en 7.50 m con calle; al oriente: en 20.00 m con Carmen Zamorano; al poniente: en 20.00 m con Yolanda Fernández; con una superficie aproximada de 136.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en este distrito judicial, para conocimiento de personas que se crean con mayor o mejor derecho comparezcan a este juzgado a hacerlo valer en términos de ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente, El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

761.—20 febrero, 7 y 22 marzo

JOSE LUIS JAIMES BENITES, ha promovido por su propio derecho en este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del predio y construcción, ubicado en Francisco Sarabia sin número, ampliación Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, denominado "Cerro de Atlaco", mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con Leonardo Balderas; al sur: en 10.00 m con calle Francisco Sarabia; al oriente: en 20.00 m con Carmen Zamorano; al poniente: en 20.00 m con Salvador Fernández Delgado; con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en este distrito judicial, para conocimiento de personas que se crean con mayor o mejor derecho comparezcan a este juzgado a hacerlo valer en términos de ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente, El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Venced.—Rúbrica.

761.—20 febrero, 7 y 22 marzo

MIGUEL RÍOS SANCHEZ, ha promovido por su propio derecho en este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del predio y construcción, ubicada en Adolfo López Mateos número 8, ampliación Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, denominado "Cerro de Atlaco", mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Carolina Salazar de Flores (hoy Mario Arana); al sur: en 20.00 m con calle Adolfo López Mateos; al oriente: en 10.00 m con calle Roberto Fierro; al poniente: en 10.00 m con Manuel Jiménez Moya; con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en este distrito judicial, para conocimiento de personas que se crean con mayor o mejor derecho comparezcan a este juzgado a hacerlo valer en términos de ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente, El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Venced.—Rúbrica.

761.—20 febrero, 7 y 22 marzo

ROBERTO VELAZQUEZ MARTINEZ ha promovido por su propio derecho en este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del terreno y casa en él construida, ubicado en Avenida Granjas número cuatro, esquina Francisco Sarabia, colonia Las Colinas, en Atizapán de Zaragoza Estado de México, denominado "Cerro de Atlaco", mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m colinda antes con Hermilo Balderas H. ahora con calle Francisco Sarabia; al sur: en 20.00 m colinda antes con Alfonso Sánchez, ahora con Alfonso Sánchez y Elena Rodríguez; al oriente: en 10.00 m colinda antes con Guadalupe Tirado, ahora con Angel Ugalde; al poniente: en 10.00 m colinda antes con calle, ahora con calle Avenida de las Granjas; con una superficie total aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial para conocimiento de personas que se crean con mayor o mejor derecho comparezcan a este juzgado a hacerlo valer en términos de ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente, El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Venced.—Rúbrica.

761.—20 febrero, 7 y 22 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAMON GUZMAN GUZMAN.

SIXTO MORALES FLORES, en el expediente marcado con el número 1886/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 3, de la manzana 57, de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 4; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con lote 68; al poniente: 8.00 m con calle Hacienda de Jajalpa; con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, durante los treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría las copias simples de traslado para que las reciba, y las subsquentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

751.—20 febrero, 5 y 15 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1421/89, MA. DEL CARMEN ORTEGA DE ROMERO, promueve diligencias de información de dominio, sobre un inmueble ubicado en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 109.50 m con Esther Díaz y carretera; sur: 115.00 m con Ascensión Cruz, Arcadio Díaz y María del Carmen Ortega de Romero; oriente: 39.00 m con Esther Díaz; poniente: 23.00 m con Mario Javier; con una superficie aproximadamente de 3480.00 m2.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan. Toluca, México, a veintitres de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

759.—20, 23 y 28 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número 96/90

Segunda Secretaría

FRANCISCA ARVIZU QUEZADA, promueve diligencias de información de dominio, respecto a una fracción del terreno denominado "Tlalpac", ubicado en el pueblo de Cuauclán, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, Edo. de México, que mide y linda: al norte: 31.50 m con privada Arvizu; al sur: 31.50 m con Antonio Arvizu Ortiz; al oriente: 7.50 m con calle Constituyentes; y al poniente: 7.07 m con Antolina Arvizu Quezada; con una superficie total aproximada de 208.90 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, Edo. de México, Texcoco, México, a 24 de enero de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

753.—20, 23 y 28 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número 97/90

Tercera Secretaría

ANTOLINA ARVIZU QUEZADA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del terreno denominado "Tlalpac", ubicado en el pueblo de Cuauclán, municipio de Acolman de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 31.50 m con Galdina Velázquez; al sur: 27.60 m con Antonio Arvizu Ortiz; al oriente: 9.57 m con Francisca Arvizu Quezada; al poniente: 10.60 m con zanja; superficie total de 276.59 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

755.—20, 23 y 28 febrero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 83/90, LAZARO DAVID MONTES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., que mide y linda: norte: 20.00 m con camino antes, hoy calle Francisco I. Madero; sur: 20.00 m con Cruz Díaz González; oriente: 18.50 m con Maximino Cruz; poniente: 18.50 m con camino antes, hoy calle La Presa; superficie aproximada de: 370.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

756.—20, 23 y 28 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 98/90, JUANA CONTRERAS VERGARA, promueve I.A., sobre el inmueble ubicado en d/c., "El Cerrillo", Mpio. y Dto. de Valle de Bravo, México, mide y linda: NE: 49.00 m con Roberto Mercado Mercado; NW: 91.00 m con Lic. J. Manuel Matus F.; SE: dos líneas de 49.00 y 17.00 m con camino vecinal al Cerrillo; SW: en dos líneas de 26.70 y 7.00 m con barranca. Sup. Aprox. de 2.500.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, febrero 13 1990.—El C. Registrador, Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

742.—20, 23 y 28 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Exp. 1473, SARA CORTES URBAN DE ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Calnacaxco, Bo. San Rafael, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m con Felipe Camacho Urbán; sur: 30.00 m con Desiderio Zúñiga; oriente: 37.80 m con calle pública (Guillermo Prieto); poniente: 37.00 m con Juan y Rosa Camacho Urbán; superficie aproximada de: 1,122.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 8 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

675.—15, 20 y 23 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 1295/90, JOSE ROSARIO GONZALEZ ESTRADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 57.60 m con Arturo Serrano Morales; al sur: 57.60 m con Juana Guzmán González, al oriente: 39.70 m con Juan Serrano Mejía; al poniente: 39.30 m con José Rosario González Estrada, superficie aproximada de: 2,275.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 8 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

673.—15, 20 y 23 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 1358/90, BETHSUA DICLA, SIMON, REBECA, SAMUEL, VILDAD, RUTH Y FEBE, todos ellos de Apellidos PINEDA ROMERO promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tototlapepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 101.25 m con Atanacio Salvador; al sur: 101.25 m con Bacilio Rojas; al oriente: 8.53 m con Jacobo Zepeda y zanja de pormedio; al poniente: 8.73 m con María Jacoba, superficie de: 873.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 8 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

673.—15, 20 y 23 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 10375/88, GABRIEL ANGEL VARGAS TRIGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautitlán calle Independencia No. 214, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.50 m con Flor de María Vargas Estrada; al sur: 33.50 m con María Rosa Loya Vda. de Anaya; al oriente: 9.20 m con la calle Independencia; al poniente: 9.20 m con Juana Vázquez Robles, superficie aproximada de: 398.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

673.—15, 20 y 23 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 74/90, ORLANDO UGARTE JAIMES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el harrío de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 98.00 m con Rosendo García; sur: 98.00 m con Lucio Severo; oriente: 30.00 m con Francisco Adán; poniente: 53.50 m con camino a Cuautitlán; superficie aproximada de: 4,091.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 12 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

695.—15, 20 y 23 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 151/90, FILOGONIC VAZQUEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Loma", en San Felipe, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 152.28 m con herederos del finado Molecio Moraes y Arnulfo Ruiz; sur: 155.19 m con Ignacio Vázquez; oriente: 55.00 m con Eduardo Hernández; poniente: 54.62 m con Juan Reynoso y con herederos del finado Nicanor Ruiz; superficie aproximada de: 8,365.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

757.—20, 23 y 28 febrero

NOTARIA PUBLICA NUM. 33

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo que dice:

Estados Unidos Mexicanos.

Lic. DANIEL GOÑI DIAZ

Notario No. 33 del Distrito de

Tlalnepantla, Res. Naucalpan, Edo. de Méx.

Por Escr. 5,164, de fecha 29 de noviembre de 1989, ante mí se radicó la sucesión testamentaria de la señora MARIA DEL CARMEN PICHARDO Y DE VELAZCO, reconociéndose la validez del testamento y al señor CARLOS JOSE JIMENEZ PICHARDO, como único y universal heredero, quien aceptó el cargo de albacea, manifestando a su vez que procederá a formular el inventario de ley.

Tecamachalco, Méx., a 3 de enero de 1990.

Lic. DANIEL GOÑI DIAZ.—Rúbrica.

Notario Público No. 33.

del Dto. de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

590.—9 y 20 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 33

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo que dice:

Estados Unidos Mexicanos.

Lic. DANIEL GOÑI DIAZ

Notario No. 33 del Distrito de

Tlalnepantla, Res. Naucalpan, Edo. de Méx.

Por Escr. 5,012, de fecha 13 de septiembre de 1989, ante mí se radicó la sucesión del señor JUAN GONZALEZ HERREJON, reconociéndose la validez del testamento y a la señora MAGDALENA GILLY RUIZ VIUDA DE GONZALEZ, albacea quien aceptó dicho cargo y como heredera universal al igual que los señores JUAN GONZALEZ GILLY y MAGDALENA GONZALEZ GILLY, manifestando la albacea a su vez que procederá a formular el inventario de ley.

Tecamachalco, Méx., a 26 de octubre de 1989.

Lic. DANIEL GOÑI DIAZ.—Rúbrica.

Notario Público No. 33.

del Dto. de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

591.—9 y 20 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Licenciado VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, notario público número cinco de este distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 16339 de fecha 19 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó en esta notaria la sucesión testamentaria de la señora Soledad Albarrán Albarrán.

La heredera señorita Anselma Montiel Hernández, acepta la herencia y el señor Jurista Oscar Lara Sánchez, acepta el cargo de albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 29 de enero de 1990.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

754.—20 febrero y 1 marzo

MADERAS DIMENSIONALES MEXICANAS, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX.

CONVOCATORIA

De conformidad con las cláusulas vigésima séptima y vigésima octava de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Maderas Dimensionales Mexicanas, S.A. de C.V., a la celebración de una asamblea general extraordinaria en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Aumento del capital.
- II. Asuntos generales.
- III. Designación de delegado ejecutor.

La asamblea se verificará en doctor Gustavo Baz número 3987 Tlalnepantla, Estado de México, el día 6 de marzo del presente año a las 17:00 horas.

Lic. José Scheinbaum Yoselevitz.—Rúbrica. Presidente del Consejo de Administración. 760.—20 febrero

FE DE ERRATA

De los Sumarios de la Primera y Segunda Sección del 16 de febrero del año actual que en sus cabezas dice:

Tomo CXLIX | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de febrero de 1990 | No. 33

Debe decir:

Tomo CXLIX | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 16 de febrero de 1990 | No. 33

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.